



Cerro Sombrero, 06 de enero del 2016

NUM 004/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de colonias de verano 2016, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal N° 576 de fecha 28 de diciembre del 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-81-L115.
- 3) Presupuesto municipal 2016.
- 4) Que se presentó un solo oferente.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-81-L115, para servicio de de colonias de verano 2015, Cerro Sombrero, a MIGUEL ANGEL RUIZ CARES, RUT [REDACTED] ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada, la suma total de \$ 2.380.000 (dos millones trescientos ochenta mil pesos), IVA incluidos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde